



NACIONAL



Resolución 283/2003

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

"2° Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica" --
Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 23/05/2003; Publicado en: Boletín
Oficial 29/05/2003

VISTO el Expediente N° 2002 - 50.03.4 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "2° Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica", y

CONSIDERANDO:

Que el temario de dicho encuentro enfatizará problemas de actualidad, enfocando el interés en las novedades y controversias de múltiples aspectos de la nefrología pediátrica.

Que en el mismo se discutirán las más trascendentes problemáticas de la prevención, diagnóstico y tratamiento en la infancia y adolescencia, para lo cual se ha convocado a destacados especialistas del país y del exterior.

Que en virtud a la proyección científica y la indudable actualidad de su temario se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/1985, su modificatorio Decreto 1517/1994, Decreto 2644/2002, la Resolución S.G. N° 230/2002 y en uso de las facultades que el Secretario General de la Presidencia de la Nación, según tales actos, delegara en el Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "2° Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, del 20 al 23 de junio 2003.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José A. Romero.

